

AUTO No. 1557

Por el cual se ordena el archivo de un trámite ambiental

La Directora Legal Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente

En uso de facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, Decretos 948 de 1995, Acuerdo Distrital 257 de 2006, Decretos Distritales 459 de 2006 y 561 de 2006, Resolución 1075 de 2004 que modifica parcialmente la Resolución 799 de 2004 y Resolución 110 de 2007, y

CONSIDERANDO

Que mediante visita de verificación realizada por el anterior DAMA, actual Secretaria Distrital de Ambiente, se procedió a la práctica de seguimiento al Requerimiento Auto No.2402 de 29 de Octubre de 1997, perteneciente al establecimiento comercial denominado TALLER , ubicado en la Carrera 107 C N° 70-45.

Que dicha visita se realizó el día 1 de Septiembre de 1998 y se encuentra consignada en el Memorando Interno No. 2725 del 9 de Septiembre de 1998, en la cual se pudo establecer que el taller de carpintería ya no funciona allí.

Que por lo anterior la Unidad Legal Ambiental, expidió el acta de archivo No.119 de 16 de Agosto de 2000 se

DISPONE

PRIMERO.- Ordenar el archivo del Expediente con radicado No., 8420-5522 por las razones invocadas en la parte motiva del mismo.

SEGUNDO.- Contra la presente providencia, por ser de trámite, no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

09 AGO 2007


ISABEL CRISTINA SERRATO T.
Directora Legal Ambiental
Secretaría Distrital de Ambiente

Proyecto UT CSA – DOCUGRAF. Coordinadora Liliana Quesada 
Expediente con radicado No., 8420-5522

Revisado: Diego Diaz – Secretaría Distrital de Ambiente. 

Bogotá sin indiferencia